

CIRCULAR N° 5

INVITACIÓN A COTIZAR N° 5000003294

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TK 10001”

A todas las empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB Transporte S.A. y de acuerdo con lo estipulado en CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC aclaramos lo siguiente:

1. ¿Al momento de presentar la propuesta solamente se hará entrega de la carta de compromiso referente a provisión de personal (**Anexo E-1**) o debe incluirse en la propuesta documentación de personal, ya que en la página 23 del mismo documento indica que para la evaluación técnica se debe presentar un organigrama (sin nombres) del equipo de trabajo y presentar la carta de compromiso de acuerdo al Anexo I, que asegure que todo el personal de los puntos 9.1 y 9.2 cumplirá con la formación y experiencia requeridas en los puntos mencionados?
R. Adjuntar solo la carta de compromiso y el organigrama del equipo de trabajo.
2. En el numeral 3 del documento Términos de Referencia, se indica que la empresa proponente debe cumplir con ciertos requisitos de manera mandatoria, ¿Estos documentos deberán ser incluidos en la propuesta técnica o solamente la empresa que resulte adjudicada del proyecto? **R. Debe ser incluidos en la propuesta técnica**
3. ¿Se debe contemplar material nuevo para la reposición de ventana? ¿Qué tipo de material se debe considerar? ¿De no tener la especificación del material se deberá realizar alguna técnica para conocer el material existente (replicas metalográficas u otro)?

R. El detalle está en el TRD. Correspondiente a esta licitación

Inspector de ensayos no destructivos END (VT, PT, MT, UT)

- Los inspectores en ensayos no destructivos (END) deberán ser calificados de acuerdo a ASNT a través de un ente certificador o práctica escrita de la empresa contratista de acuerdo a procedimiento interno.
- Los ensayos requeridos son inspección visual (VT), partículas magnéticas (PT) y tintas penetrantes (LT) **Ensayo (PMI)** y ultrasonido (UT). De acuerdo a requerimiento de los trabajos realizados.

4. ¿Posterior a los trabajos de reposición de la ventana que se va a aperturar en la 1era virola, se deberá realizar tratamiento térmico?,
R. Si, según la recomendación de buenas prácticas de API 653.
5. Solicitamos nos puedan facilitar un listado de empresas certificadas por el SEC de Chile (Superintendencia de Electricidad y Combustible) que están autorizadas para la realización de ensayos no destructivos para la certificación del tanque.
R. VIGNOLA SA, NEXO SA.
6. En la visita de campo se nos indicó que el espesor de la plancha a ser utilizada para la construcción del piso debe ser de ¼” tipo A-36, solicitamos se nos confirme ese dato.
R. Se confirma que el espesor de la plancha a ser utilizada es de ¼ “y el tipo se confirmara una realizado en ensayo PMI.
7. ¿Cuál será el espesor de los parches y planchas de refuerzo a instalar?

R. Los espesores y dimensiones de parches serán Según recomendación de buenas prácticas de API 653 y las recomendaciones de la inspección realizada que se proporcionara a la empresa contratista adjudicada.

8. ¿Nos pueden proporcionar alguna especificación de los sellos primarios a ser instalados?
R. Las especificaciones del sello que será provisto por YPFB Transporte SA mismo que se entregará a la empresa adjudica para su instalación.
9. ¿Se tiene alguna limitante o especificación para el almacén temporal a ser utilizado para el almacenaje de sellos retirados? ¿La custodia de los sellos retirados por parte de la empresa contratista será solamente durante la duración del proyecto o este se ampliará más, esto para poder considerar la disposición del ambiente en predios Terminal Arica
R. YPFB designará el lugar donde se almacena el sello.
10. Solicitamos nos puedan proporcionar un listado de empresas certificadas en Arica para la disposición final de residuos (empetrolados y comunes)
R. HIDRONOR SA. NEXXO SA.
11. ¿Se requiere algún permiso especial, de acuerdo a legislación chilena vigente, para que personal boliviano preste servicios en su país?
R. La empresa que realiza la inspección y validación de los trabajos de reparación según API- 653 deberá está afiliado al SEC. Superintendencia de electricidad y combustibles.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz de la Sierra, 24 de octubre de 2022